

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2021-00123**

Examinado el expediente, se dispone:

1. Reconocer a MARIA DE LOS ÁNGELES LEÓN DE CALDERÓN, MARTHA LEÓN CIFUENTES, MERCEDES LEÓN CIFUENTES, SARA LEÓN CIFUENTES, como herederos de los causantes, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer a LUCELLY SASTRE LEÓN y YANETH RODRIGUEZ LEÓN, como herederos por representación de su progenitora ANA MATILDE LEÓN CIFUENTES (Q.E.P.D.) hija de los causantes, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
3. Reconocer a MYRIAM ESPERANZA LEÓN CIFUENTES, como herederos por representación de su progenitora MARÍA DEL CARMEN LEÓN CIFUENTES (Q.E.P.D.) hija de los causantes, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
4. Reconocer personería MAURICIO MIGUEL MEDINA SALAZAR para actuar como apoderado judicial de los interesados, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.
5. Para continuar con el trámite que se sigue en esta causa, se señala la hora de las **9:00 a.m del 15 de mayo de 2023**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que los interesados deberán aportar el acta de los inventarios de **común acuerdo**, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez